



## CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2024

FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>FASE 1</b>  Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local  <b>Del 14 de abril al 13 de mayo.</b>	05 de mayo del 2025  Aprobación del respectivo cronograma por parte de los vocales del GAP SINAL.  16 de mayo de 2025 17h00 PM  Convocar para la conformación de los equipos mixtos.
<b>FASE 2</b>  Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional  <b>Del 14 de mayo al 13 de junio.</b>	<b>MAYO- JUNIO</b>  30 de mayo del 2025  Equipo Técnico Mixto de 2 comisiones:  <b>1:</b> liderada por GAD para elaborar el informe.  <b>2:</b> liderada por ACL para planificar deliberación.  30 de mayo del 2025  Con 15 días previos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Difundir el informe narrativo y el formulario excel.</li> </ul> 16 de junio hasta el 2025  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocar a deliberación</li> </ul>
<b>FASE 3</b>  Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional  <b>Del 14 de junio al 13 de julio.</b>	<b>JUNIO- JULIO</b>  04 de julio del 2025 10h00 AM  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Grabar los <b>eventos deliberativos presenciales</b> y difundir 14 días posteriores.</li> <li>● Propiciar que la ciudadanía evalúe la gestión institucional.</li> <li>● Consensuar acuerdos y compromisos con la ciudadanía.</li> <li>● Generar el Acta de acuerdos y compromisos.</li> </ul>
<b>FASE 4</b>  Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.  <b>Del 14 de julio al 14 de agosto.</b>	<b>JULIO- AGOSTO</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Generar y socializar el Plan de Trabajo de los acuerdos generados.</li> <li>● Finalizar el formulario de RdC en el sistema informático.</li> </ul>

\*



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI  
Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elaborado por:

Lic. Geordy Pesantez  
SECRETARIO GAP SINAI

GOBIERNO AUTÓNOMO  
PARROQUIAL DE SINAI  
SECRETARIO - TESORERO  
SINAI - MORONA SANTIAGO

Aprobado por:

Ing. Mercy Duchitanga  
PRESIDENTE DEL GAP SINAI

Srgto. Lucio Ushpa  
VOCAL DEL GAP SINAI



Sra. Tatiana Arévalo  
VOCAL DEL GAP SINAI

Sr. Gustavo Chávez  
VOCAL DEL GAP SINAI

Sr. Julio Auquilla  
VOCAL DEL GAP SINAI

f @ 🎵 Gad Parroquial Sinaí

# INVITACIÓN

El Gobierno Parroquial de Sinaí invita  
a la ciudadanía en general a  
participar del evento

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**



**Fecha:** viernes, 04 de julio de 2025

**Hora:** 10h00 am

**Lugar:** sala de sesiones del GADP Sinaí



**MERCY  
DUCHITANGA**  
Presidente

**ADMINISTRACIÓN  
2023 - 2027**



DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SINAI, CANTON MORONA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Mercy Duchilanga
VISION:	Para 2034, la parroquia de Sinai será un modelo de desarrollo sostenible y cohesión social, con una economía diversificada basada en la agricultura sostenible, el turismo biológico y una cadena productiva competitiva. Se garantizará los servicios básicos y una infraestructura vial resiliente que conecte todas las zonas. La estabilidad poblacional se promoverá mediante la creación de oportunidades económicas inclusivas y la regulación del uso del suelo en áreas de riesgo. Además, se fortalecerá la gestión financiera, asegurando la diversificación de ingresos y el bienestar de los habitantes.

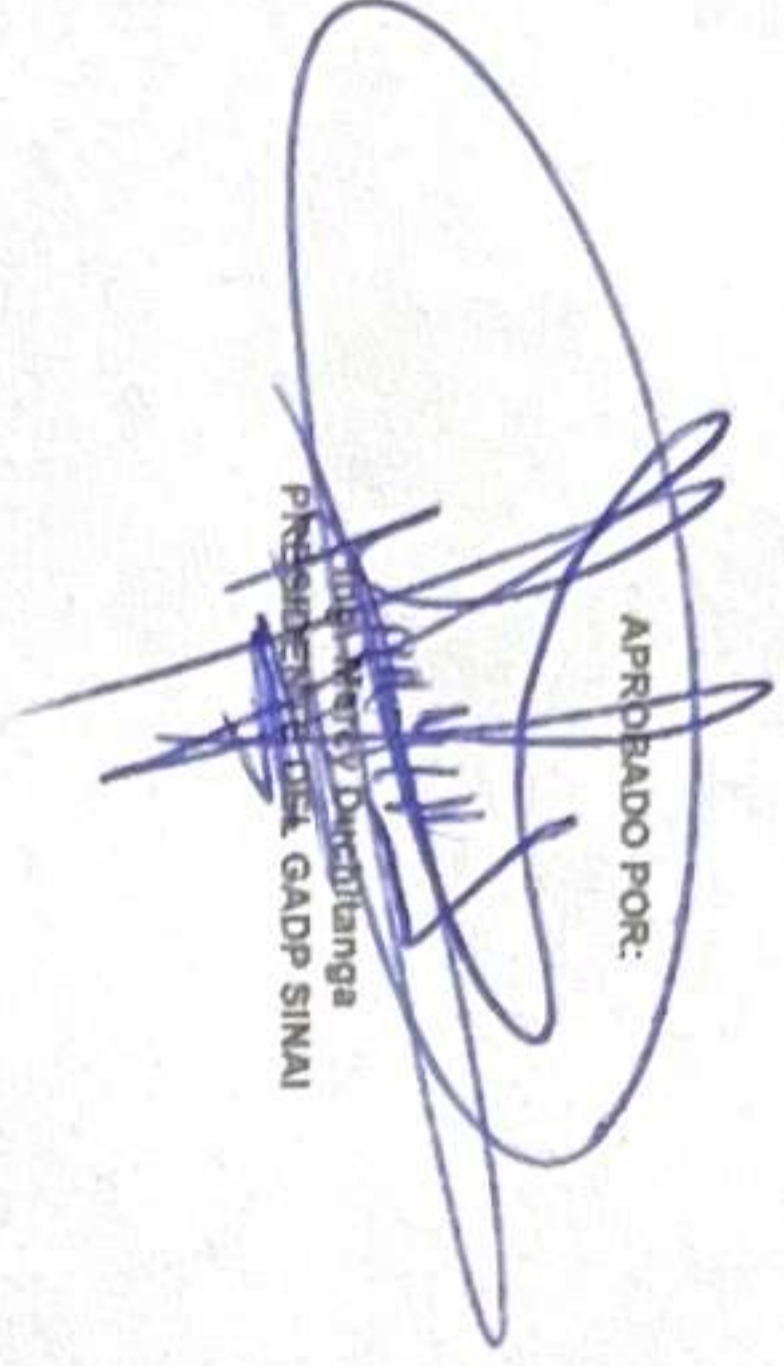
## PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA PARROQUIA SINAI AÑO 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivos del plan nacional desarrollo	Eje	Competencias del GAD	Objetivo estratégico del PDOT / PD	Metas de resultado del PDOT / PD	Indicador	Nombre del programa y/o proyecto	PERIODO DE EJECUCION	Presupuesto	Medio de verificación de la meta
2 HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	ECONOMICO	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	FORTALECER EL DESARROLLO AGRICOLA SOSTENIBLE MEDIANTE LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGRICOLA EN LA PARROQUIA SINAI	ESTABLECER 3 ALIANZAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGRICOLA EN LA PARROQUIA DE SINAI ANTES DEL AÑO 2027	NÚMERO DE ALIANZAS Y CONVENIOS GESTIONADOS	RED DE ALIANZAS PARA LA AGRICULTURA SOSTENIBLE EN SINAI	2024	9.970,24	INFORME, FOTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON EDUCACION ECUTATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL	INSTITUCIONAL /SOCIAL	PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ALIMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL GAD PARROQUIAL, MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA FISICA EQUIPAMENTOS, ESPACIOS PUBLICOS Y CON UNA ORGANIZACION DEL PERSONAL DEL GAD OPTIMIZADA	MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL GAD EN UN 50% HASTA EL AÑO 2027	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE APOYO A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL GAD PARROQUIAL	2024	36.622,61	INFORME, FOTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA
3 SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE FORMA INTEGRAL, PROMOVENDO EL ACCESO ECUTATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	SOCIAL	PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS	IMPLEMENTAR UNA RED DE APOYO INSTITUCIONAL Y VOLUNTARIO, ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROMOVENDO LA PARTICIPACION ACTIVA PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL Y ADECUADA A GRUPOS PRIORITARIOS	MEJORAR UN 50% LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA HASTA EL 2027	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE APOYO A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	FORTALECIMIENTO DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR	2024	49.172,43	INFORME, FOTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA
5 IGUALDAD DE GENERO	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE FORMA INTEGRAL, PROMOVENDO EL ACCESO ECUTATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	SOCIAL/CULTURAL	PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS	FOMENTAR UNA CIUDADANIA ACTIVA Y COMPROMETIDA EN LA PARROQUIA SINAI MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CAMPANAS DE EDUCACION CIVICA Y LA CREACION DE ESPACIOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA PARA DEFINIR OBJETIVOS LOCALES Y ASIGNAR RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS	AUMENTAR UN 50% LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA EN EVENTOS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE HABITANTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS	FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LAS ESCUELAS DE DANZA	2024	2.700,00	INFORME, FOTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA
5 IGUALDAD DE GENERO	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE FORMA INTEGRAL, PROMOVENDO EL ACCESO ECUTATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	SOCIAL/CULTURAL	PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS	FOMENTAR UNA CIUDADANIA ACTIVA Y COMPROMETIDA EN LA PARROQUIA SINAI MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CAMPANAS DE EDUCACION CIVICA Y LA CREACION DE ESPACIOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA PARA DEFINIR OBJETIVOS LOCALES Y ASIGNAR RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS	AUMENTAR UN 50% LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA EN EVENTOS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE HABITANTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS	DEPORTE PARA TODOS	2024	15.700,00	INFORME, FOTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA
5 IGUALDAD DE GENERO	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE FORMA INTEGRAL, PROMOVENDO EL ACCESO ECUTATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	SOCIAL/CULTURAL	PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS	FOMENTAR UNA CIUDADANIA ACTIVA Y COMPROMETIDA EN LA PARROQUIA SINAI MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CAMPANAS DE EDUCACION CIVICA Y LA CREACION DE ESPACIOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA PARA DEFINIR OBJETIVOS LOCALES Y ASIGNAR RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS	AUMENTAR UN 50% LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA EN EVENTOS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE HABITANTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS	FORTALECIMIENTO Y RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL, SOCIAL, - FESTAS.	2024	34.500,00	INFORME, FOTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA
9 INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA COECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO.	VALIDAD/ INFRAESTRUCTURA	PLANIFICAR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES	MEJORAR LA RED VIAL PARROQUIAL, RURAL, EN COORDINACION CON EL GAD MUNICIPAL, PAR GANANTIZAR LA ACCESIBILIDAD Y COMUNICACION ENTRE COMUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PARROQUIAS	MEJORAR UN 70% LA RED VIAL Y ESTRUCTURAS VALES EN LA PARROQUIA HASTA EL 2027	PORCENTAJE DE MEJORA DEL SISTEMA VIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS	2024	21.044,84	INFORME, FOTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA
9 INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA COECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO.	VALIDAD/ INFRAESTRUCTURA	PLANIFICAR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES	MEJORAR LA RED VIAL PARROQUIAL, RURAL, EN COORDINACION CON EL GAD MUNICIPAL, PAR GANANTIZAR LA ACCESIBILIDAD Y COMUNICACION ENTRE COMUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PARROQUIAS	MEJORAR UN 70% LA RED VIAL Y ESTRUCTURAS VALES EN LA PARROQUIA HASTA EL 2027	PORCENTAJE DE MEJORA DEL SISTEMA VIAL	MANTENIMIENTO VALIDAD RURAL DE LA PARROQUIA	2024	33.963,50	INFORME, FOTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA

Elaborado por:



Lic. Geordy Peasantez  
SECRETARIO TESORERO

APROBADO POR:  
  
Presidente Municipal, GAOP SINAI





GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAÍ

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Sinaí, 14 de mayo de 2025

Oficio N°190-GAPS-2025

Señor/a

.....  
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD** .....

Presente

De mi consideración

Mediante el presente me permito extenderle un respetuoso saludo y desearle éxito en sus funciones que desempeña.

Estimado, en base a lo que dispone el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, me permito convocar a usted a una reunión para el día viernes 16 de mayo del año en curso a las 17h00 lugar GAD Parroquial, para tratar temas sobre la conformación del equipo mixto de la rendición de cuentas del GAD parroquial de Sinaí correspondiente al año 2024.

Por la atención que dé al presente, en beneficio del desarrollo de la parroquia le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;



Ing. Mercy Teresa Duchitanga Quito.

C.C: 140067421-2

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL  
SINAÍ**

Correo Electrónico: [mduchitangaquito@gmail.com](mailto:mduchitangaquito@gmail.com)

## ORDEN DEL DIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MIXTO PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

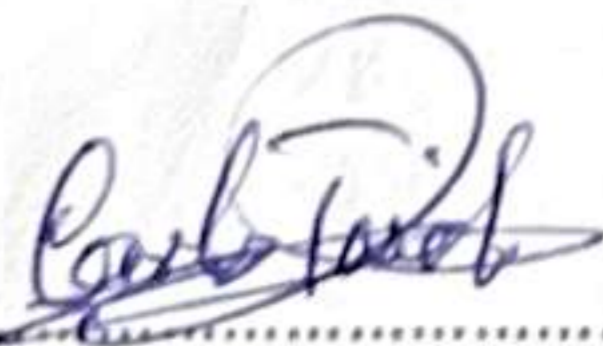
1. Bienvenida y apertura a la sesión por parte de la Ing. Mercy Duchitanga Presidente del GAD Parroquia de Sinaí.
2. Explicación del reglamento que rige el proceso de rendición de cuentas.
3. Constatación del quórum de los representantes de los barrios y comunidades
4. Conformación de los equipos mixtos, para el proceso de rendición de cuentas periodo 2024.
5. Clausura de la sesión.

## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MIXTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL DE SINAÍ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

En las instalaciones del Gobierno Parroquial de Sinaí, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los 16 días del mes de mayo del 2025, siendo las 17:00 pm, acogiendo la invitación formulada para esta reunión convocada por la Ing. Mercy Duchitanga presidente del GAD Parroquial de Sinaí, se reúne Sra. María Saquinaula Vice Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, y los señores: Sra. Tatiana Arévalo, Sr. Gustavo Chávez, vocales del GAD Parroquial de Sinaí y demás actores sociales, la Ing. Mercy Duchitanga en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Sinaí, el Lcdo. Geordy Pesantez, Secretario del GAD Parroquial Sinaí. Una vez instalados en la presente reunión de trabajo, toma la palabra la presidente del gobierno parroquial de Sinaí para expresar el agradecimiento por la presencia en esta reunión, y a su vez informa que esta reunión es para conformar el Equipo Mixto de rendición de cuentas del Gobierno Parroquial correspondiente al año 2024. De inmediato, se manifiesta que es necesario que se conforme el equipo para cumplir con el proceso de rendición de cuentas, por lo que se mociona al Sr. Carlos Taish Vice Presidente de la comunidad Santa María de Tunants, forme parte de este equipo mixto en representación de la ciudadanía; como representante del equipo del Gobierno Parroquial de Sinaí el Sr. Lucio Ushpa Vicepresidente, de igual manera sugiere al Lcdo. Geordy Pesantez también forme parte del grupo de trabajo, como el responsable de elaborar y subir la información a la página web; finalmente manifiesta que el Lic. Geordy Pesantez, sea el técnico encargado de elaborar todo este proceso de rendición de cuentas. Moción que es aceptada por todos los presentes quedando de esta manera conformado el Equipo Mixto de Rendición de Cuentas correspondientes al año 2024.

Toma la palabra el señor presidente, y procede a declarar clausurada la presente sesión de trabajo.

Para constancia de lo actuado en la presente reunión de trabajo firman las partes en un original y copia de la presente acta.



Sr. Carlos Taish

**REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA**

# GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI


Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR



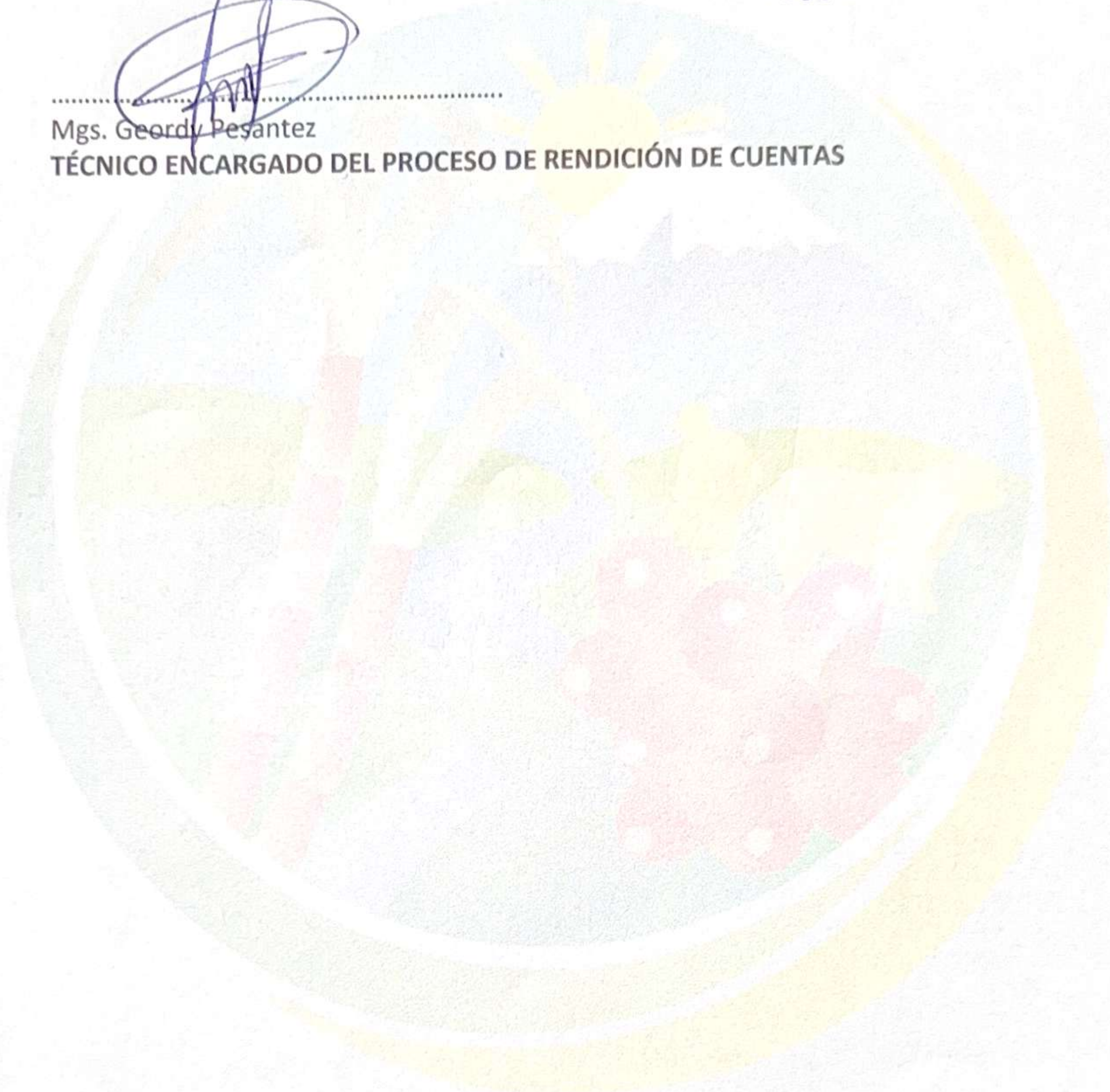
.....  
Sr. Lucio Ushpa Guitiarrá

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SINAI



.....  
Mgs. Geordy Pesantez

TÉCNICO ENCARGADO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS





GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI  
Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MIXTO PARA EL  
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	FIRMA	OBSERVACION
Juan Ushpu	GAD		
Tatiana Arévalo	GAD		
Maria Saquinawa	Tres Manos	Maria Saquinawa	
Jose Prieto	Asc. Valle del Suya		
Eusebio Lozano	Quinta		
German Tenecota	Quinta Coop. Luz A.		
Karen Hero	Puntos digitales Gatoritas	Karen Hero	
Carmen Lopez	Adolfo Mayor	Carmen Lopez	
Ernesto Taish	STA MARIS		
Carlos Taisha	STA Maria		
Nanci Velasquez	Sinai	Nanci Velasquez	
Gustavo Chavez	GAD		

FORMULARIO DE PREGUNTAS RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2024

Señores: Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Sinaí.

De conformidad a la gestión realizada del periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y en cumplimiento a lo establecido en el art 295 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Gobierno Parroquial de Sinaí rendirá cuentas de acuerdo a la pregunta fórmula; por tal razón solicito a usted rendir cuentas sobre la siguiente:

---

---

---

---

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Cedula de identidad: \_\_\_\_\_

Organización que pertenece: \_\_\_\_\_

Firma). \_\_\_\_\_



# GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Sinaí, 16 de mayo del 2025

**Asunto:** Acta de entrega de la información previa para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

## ACTA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PREVIA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

En la parroquia Sinaí, a los 16 días del mes de mayo del 2025, en la sala de sesiones del GAD Parroquial de Sinaí se lleva a cabo la entrega de la información previa necesaria para el desarrollo del proceso de **Rendición de Cuentas 2024**. Este acto se realiza en cumplimiento de lo establecido al art. 208 numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control, aprobó la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025 en donde establece el Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.

Los documentos entregados son los siguientes:

1. **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)** correspondiente a los años **2019 - 2023**.
2. **Plan de Trabajo** del Presidente Parroquial y de los vocales.
3. Cédulas Presupuestarias gastos para el año 2024.
4. **Presupuesto Institucional** para el año **2024**.
5. **Presupuesto Participativo 2024**.
6. Matriz de levantamiento de consulta ciudadana.
7. **Plan operativo Anual 2024**
8. Plan anula de contratación 2024.
9. Resolución del Sistema de Participación Ciudadana (esto, aunque no consta en la normativa, sirve para reconocer quienes son los miembros electos y con quienes se va a trabajar).
10. Formulario de preguntas

Para constancia, firman:

- Sr. Leandro Jimbiquiti Representante de la ciudadanía.
- Sr. Ernesto Taish Representante de la comunidad Santa María de Tunants.
- Sra. María Saquinaula, Representante de la comunidad Tres Marías.
- Sr. Felipe Antuash Representante de la comunidad San Ramón de Huambimi.
- Sra. Nataly Guerrero, Representante de la comunidad Quinta Cooperativa
- Srta. Karen Mero Representante del Punto de Encuentro de Sinaí.



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Licda. Amanda Vélez Representante de los grupos vulnerables de la parroquia Sinaí
- Dra. Jhulyeth Benítez Representante de la Unidad de Salud de Sinaí.
- Sr. Manuel Abad Representante del Barrio Norte de Sinaí
- Licda. Elida Córdova Representante del Barrio Sur de Sinaí
- Sr. Luis Sisalima Representante de la tenencia política de Sinaí.

Atentamente,

Ing. Mercy Duchitanga Quito  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SINAI**



Sr. Leandro Jimbiquiti  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Lic. Geordy Pesantez  
**TÉCNICO ENCARGADO DEL PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS**



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ACTA DE CONSTATACIÓN DE AUSENCIA DE PREGUNTAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTANTES EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y de conformidad con la gestión realizada durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se deja constancia que:

Durante el proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2024, desde el 14 de mayo con fecha máxima hasta el 13 de junio de 2025 no se recibieron preguntas, comentarios, observaciones ni inquietudes por parte de la ciudadanía ni de sus representantes, a través de los canales dispuestos para dicho proceso.

Este hecho fue verificado dentro de los plazos establecidos por la normativa y bajo los mecanismos de participación ciudadana habilitados por la institución y su cronograma de trabajo, conforme a los lineamientos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

En tal virtud, se procede a levantar la presente acta para dejar constancia formal de este hecho.

Sin más que tratar, se firma la presente acta el día lunes 16 de junio de 2025, en la parroquia Sinai, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

**Firma del Responsable de Rendición de Cuentas**

Nombre: Geardy Pesantez  
Cargo: Secretario GAPS  
Institución: Gobierno Parroquial Sinai

**Firma del Representante de la ciudadanía**

Nombre: Carlos Tarsia  
Cargo: Representante  
Institución: Gobierno Parroquial Sinai

**Firma del Representante del Gobierno Autónomo Parroquial de Sinai**

Nombre: Julio Usher  
Cargo: Representante al Cargo  
Institución: Gobierno Parroquial de Sinai





GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONVOCATORIAS ENTREGADAS

TEMA: DELIBERACIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS AÑO 2024

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	FIRMA
Felipe Antuash	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN RAMON DE HUAMBIMI	
Ernesto Taish	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SANTA MARIA DE TUNANTS	
Nataly Guerrero	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD QUINTA COOPERATIVA	Confirma Asistencia Enviado por whatsapp.
María Saquinaula	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD TRES MARIAS	María Saquinaula
Bolívar Calle	PRESIDENTE DE COOPROAGRDCASIN DE SINAI	
Segunda Tigre	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION AGRICOLA CHACRA INTEGRAL DE SINAI	
Paula Gómez	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION AGRICOLA DE CAFICULTORES VALLE DEL SANGAY DE SINAI	
Élida Córdova	PRESIDENTE DEL BARRIO SUR - SINAI	
Julio Auquilla	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PECUARIO 26 DE MAYO - SINAI	
Karen Mero	MONITOR DE PUNTO DE ENCUENTRO SINAI	
Raquel Benalcazar	PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL DE SINAI	
Lauro Mayaguari	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE SINAI	



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Magaly Calle	TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA SINAI	
Manuel Abad	PRESIDENTE DEL BARRIO NORTE - SINAI	Manuel Abad
Cecilia Riera	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE SERVIDORES TURISTICOS DE LA PARROQUIA SINAI	
Julio Auquilla	VOCAL DEL GAP SINAI	
Lucio Ushpa	VOCAL DEL GAP SINAI	
Tatiana Arévalo	VOCAL DEL GAP SINAI	
Gustavo Chávez	VOCAL DEL GAP SINAI	
Jhulyeth Benítez	ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE SALUD SINAI	
Mercedes Llivisaca	RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SINAI	
Leandro Jimbiquiti	PRESIDENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA	
María Saquinaula	VICEPRESIDENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA	María Saquinaula
Lorena Panamá	SEGUNDO PRINCIPAL DE REPRESENTANTE DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Manuel Abad	SUPLENTE REPRESENTANTE DE PARTICIPACION CIUDADANA	Manuel Abad
Elvía Duchitanga	PRESIDENTE DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA DE FUTBOL SINAI	



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR



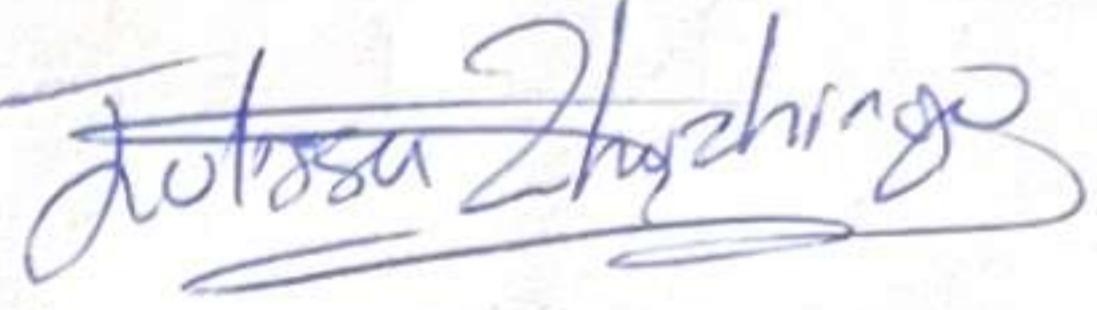
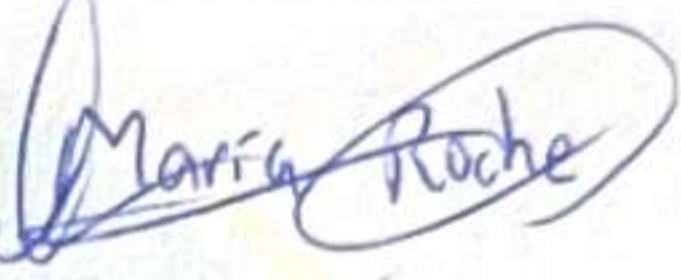

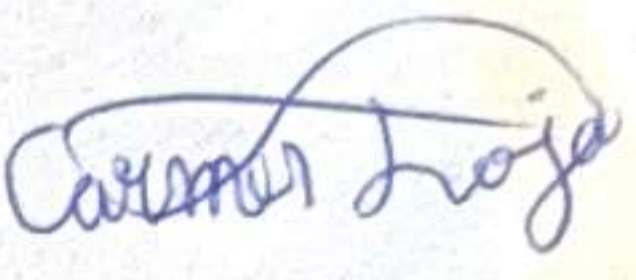
Juan Valverde	MONITOR DE LA ESCUELA DE LUCHA OLIMPICA SINAI	
Nelson León	MONITOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL DE SINAI	
Amanda Vélez	FACILITADORA DEL PROYECTO VIDA ACTIVA Y AFECTIVA AÑOS DE ORO DE SINAI	
Manuel Abad	PRESIDENTE JUNTA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA SINAI	
Ivette Miranda	COORDINADORA DEL CDI JERUSALEN DE LA PARROQUIA SINAI	
Maycol Macera	PRESIDENTE DEL CLUB ALIANZA SINAI	
Juan Riera	GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS RUTASINAENSE	
Beatriz Ortega	PROMOTORA DEL CENTRO DE MECANIZACION Y SERVICIOS AGRICOLAS DE LA PARROQUIA SINAI	
Leonor Vele	PRESIDENTE DE PADRES DE FAMILIA DEL CDI JERUSALEN DE LA PARROQUIA SINAI	
Leonor Vele	PRESIDENTE DE PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SINAI	
Rafael Tiwi	PRESIDENTE DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA DE FUTBOL DE SANTA MARIA DE TUNANTS.	
Daniel Niveló	MONITOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL DE SANTA MARIA DE TUNANTS.	



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Julio Ortega	GERENTE COOPROAGRDSIN	DE	
Jhulisa lima	REINA DE LA FERIA DE LA PARROQUIA SINAI		
Julissa zhuzhingo	REINA DE LA PARROQUIA SINAI		
María Roche	PRESIDENTE SEGURO SOCIAL CAMPESINO		
Luis Huambio	REPRESENTANTE BARRIO LOS CANELOS/ SANTA MARIA DE TUNANTS		
Carmen Loja	PRESIDENTE DEL PROYECTO VIDA ACTIVA Y AFECTIVA AÑOS DE ORO SINAI		



## ORDEN DEL DIA/ DELIBERACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2024

1. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.
2. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA SR. CARLOS TAISH
3. INTERVENCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO FISCAL 2024, POR PARTE DE LA ING. MERCY DUCHITANGA PRESIDENTE DEL GAD SINAÍ.
4. LECTURA DEL ACTA DE CONSTATAción DE AUSENCIA DE PREGUNTAS ACORDE AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA.
5. INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS VOCALES DEL GAP SINAÍ, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y PARTICIPACIONES POR RESPECTIVA COMISIÓN.
6. GENERACIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y COMPROMISOS.
7. CLAUSURA POR PARTE DEL VICEPRESIDENTE DEL GAP SINAÍ, SRGTO. LUCIO USHPA.
8. ENTREGA DE REFRIGERIOS.



## ACTA DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

En la Parroquia Sinaí, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los cuatro días del mes de julio del año 2025 siendo a las 10h00 am, en las instalaciones del GAD Parroquial Sinaí, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, se desarrolló el evento correspondiente al Proceso de Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024, conforme al siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Palabras de bienvenida por parte del representante de la ciudadanía, Sr. Carlos Taish
3. Intervención y presentación del Informe de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024 por parte de la Ing. Mercy Duchitanga, Presidente del GAD Sinaí
4. Lectura del acta de constatación de ausencia de preguntas acorde al cumplimiento del cronograma
5. Intervención de los vocales del GAD Sinaí, con presentación de trabajos y participaciones por comisión respectiva
6. Generación de actas, acuerdos y compromisos
7. Clausura por parte del vicepresidente del GAD Sinaí, Sr. Lucio Ushpa
8. Entrega de refrigerios

### DESARROLLO DEL EVENTO

#### 1. Himno Nacional del Ecuador:

Se dio inicio al evento con la entonación del Himno Nacional del Ecuador, símbolo de respeto y civismo.

#### 2. Palabras de bienvenida:

El Sr. Carlos Taish, representante de la ciudadanía, ofreció un emotivo mensaje de bienvenida resaltando la importancia de la rendición de cuentas como ejercicio de transparencia y participación ciudadana.

#### 3. Presentación del informe:

La Ing. Mercy Duchitanga, Presidente del GAD Parroquial Sinaí, presentó el informe detallado de las actividades ejecutadas durante el año fiscal 2024, así como los recursos utilizados y los logros alcanzados en los distintos proyectos desarrollados.

#### 4. Lectura del acta de constatación de ausencia de preguntas:

El secretario dio lectura al acta de constatación de ausencia de preguntas por parte de la ciudadanía dentro del plazo establecido en el cronograma oficial, lo cual fue debidamente registrado y validado.

#### 5. Intervención de los vocales del GAD Sinaí:

Cada vocal presentó su informe por comisión, destacando las actividades realizadas, retos encontrados y propuestas para fortalecer la gestión institucional en el año siguiente.



## GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAÍ

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

### 6. Generación de actas, acuerdos y compromisos:

Se generaron los compromisos institucionales y ciudadanos correspondientes, recogidos en acta formal, que orientarán las prioridades del GAD en el siguiente período.

### 7. Clausura:

El Srgto. Lucio Ushpa, vicepresidente del GAD Sinaí, clausuró el evento agradeciendo a todos los asistentes y enfatizando el compromiso del GAD con la ciudadanía y el desarrollo de la parroquia.

### 8. Entrega de refrigerios:

Se finalizó la jornada con la entrega de refrigerios a todos los asistentes como parte de la atención institucional.

Al haberse tratado los puntos del orden del día en cumplimiento de las leyes, las autoridades agradecen la presencia de toda la ciudadanía y el vicepresidente declara clausurada la sesión, siendo las 12:30 horas de la tarde.

Sinaí, 4 de julio de 2025.

Ing. Mercy Duchitanga  
**PRESIDENTE GAD SINAÍ**

Lic. Georay Pesantez  
**TÉCNICO ENCARGADO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS GAD SINAÍ**

Sr. Carlos Faish  
**REPRESENTANTE EQUIPO MIXTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA**

Srgto. Lucio Ushpa  
**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SINAÍ**



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI  
 Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASISTENCIA A LA DELIBERACIÓN DEL INFORME DE PROCESO DE RENDICIÓN  
 DE CUENTAS AÑO 2024

FECHA: 04 DE JULIO DE 2025

LUGAR: SALA DE SESIONES DEL GAP SINAI

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN O COMUNIDAD	CÉDULA	FIRMA
Magaly Calle	Tenencia Politeca	0103355699	
Luis Sisolima	Tenencia Politeca	1400411599	
Karen Mero	Puntos Digitales G.	1400937767	
Magui Myaquari Toledo		140021354-0	
Leonor Vele	D-E Sinaí C-D-I	1400518690	
Jhuliyeth Benitez	Centro de Salud Sinaí	1400250994-9	
Nelson León	GADPS	1400973986	
Beatriz Ortega	GADPS	1401219892	
Juanol Mayaguari	Asoc. Gan. Sinaí	0101052124	
Manuel Abad	JAAPS	030129977-2	
María Saquinavla	Presintia de tres Marias	0102736279	
Fernando Tiwi	GAPS	140049925-5	
Julio Abovilla	RSOC: 26 MAYO	1400336390	
Gustavo Chavez	GAPS	1400941108	
Macy. Quinteros	GAPSinaí	1400674212	
Juan Alshpo	SINAI	140038724-5	





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SINAÍ**

**ACTA DE COMPROMISOS Y ACUERDOS/ PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2024**

En la parroquia Sinaí, a los 04 días del mes de julio del año 2025, reunidos en las instalaciones del GAD Parroquial de Sinaí, las autoridades del Gobierno Parroquial, representantes de instituciones locales y ciudadanos presentes, con el objetivo de establecer compromisos firmes en beneficio del desarrollo integral de la parroquia, acuerdan suscribir la presente ACTA DE COMPROMISOS Y ACUERDOS, detallando los siguientes puntos:

**1. Regularización del Predio**

El GAD Parroquial de Sinaí se compromete a realizar los trámites legales y administrativos necesarios para colocar a nombre de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de Sinaí el predio destinado a sus operaciones, fortaleciendo así la institucionalidad y sostenibilidad del servicio.

**2. Mejoramiento de la Red Vial**

Se acuerda coordinar un convenio de cooperación con el Gobierno Provincial de Morona Santiago para el fortalecimiento y mejoramiento de la vía que conecta Quinta Cooperativa – Sinaí, garantizando la movilidad y el acceso productivo de la zona.

**3. Mantenimiento de Infraestructura Comunitaria**

El GAD Parroquial continuará con acciones de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura comunitaria, priorizando espacios utilizados por la ciudadanía como centros comunitarios, parques y áreas deportivas.

**4. Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil**

En coordinación con el Ministerio de Salud Pública y otros actores sociales, se establece el compromiso de implementar acciones integrales para la eliminación de la desnutrición crónica infantil, priorizando sectores vulnerables.

**5. Proyectos Productivos**

Se impulsarán programas para el mejoramiento genético de cuyes mediante asistencia técnica, capacitación a productores y gestión de alianzas con instituciones técnicas agropecuarias.

**6. Agilización de Procesos Administrativos**

Las autoridades se comprometen a agilizar los procesos pendientes de manera oportuna y urgente, especialmente aquellos relacionados con proyectos productivos y sociales, para permitir su seguimiento y ejecución eficaz. Uno de ellos es poner importancia en el proyecto de alcantarillado sanitario y fluvial de la parroquia Sinaí, mismo que está en competencia del municipio de Morona.

### 7. Mesas Intersectoriales de Salud

Se acuerda dar continuidad a las mesas intersectoriales lideradas por el Centro de Salud de Sinaí, que han contribuido significativamente a la reducción del embarazo en adolescentes. Se reforzará el trabajo preventivo y educativo en la comunidad.

### 8. Apoyo Logístico con Transporte

El GAD Parroquial continuará brindando apoyo logístico mediante transporte para el traslado de brigadas médicas, productos comunitarios, y otras actividades de interés social y comunitario.

### 9. Gestión de Donaciones de Medicamentos

Se establece el compromiso de gestionar nuevas donaciones de medicamentos mediante convenios con organizaciones no gubernamentales, fundaciones y organismos internacionales.

### 10. Capacitaciones técnicas/ practica

El GAD Parroquial buscará identificar y apoyar a jóvenes de la localidad con asistencia técnica para inseminación artificial de ganado, con miras a la tecnificación y sostenibilidad de la producción pecuaria.

### 11. Gestión de Proyectos y Beneficiarios

Se impulsará la formulación de proyectos de mayor escala y se hará un llamado a identificar nuevos beneficiarios que puedan integrarse a programas de desarrollo productivo, ambiental y social de la parroquia.

Los presentes acuerdos quedan registrados en esta acta para su seguimiento y evaluación.

#### Firma del Presidente del Gobierno Parroquial de Sinaí

Nombre: Mercy Duchitanga

Cargo: Presidente GAPS

Firma: 



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Firma del Responsable de Rendición de Cuentas

Nombre: Geordy Pesantez

Cargo: Secretario

Firma: 



GOBIERNO AUTÓNOMO  
PARROQUIAL DE SINAI  
SECRETARIO - TESORERO  
SINAI - MORONA SANTIAGO

Firma del Representante de la ciudadanía

Nombre: Carlos Taish

Cargo: Vicepresidente Santa María de Tunants

Firma: 

Firma del Representante del Gobierno Autónomo Parroquial de Sinaí

Nombre: Lucro Ushpa

Cargo: Vicepresidente GAP Sinaí

Firma: 



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SINAÍ**  
**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política de la República del Ecuador fue expedida en el Registro Oficial No.449 de 20 de Octubre de 2008, que demanda de una reestructuración en los Gobiernos Autónomos Descentralizados para mejorar la gestión pública.

**Que**, el Art.95 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisión es, planificación y gestión de las asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

**Que**, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen de pendiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:  
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

**Que**, el Art.204 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que : El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa financiera, presupuestaria y organizativa.



## GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que,** el Art.208 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyudar procesos de veeduría ciudadana y control social.

**Que,** el Art.238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales.

**Que,** el Art.240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**Que,** el Art.241 de la Constitución de la República del Ecuador indica que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que,** el Art.255 de la Constitución de la República del Ecuador señala que cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.

**Que,** mediante Registro Oficial Suplemento No.303, de fecha 19 de octubre de 2010, se publica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, cuerpo normativo que regula a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.

**Que,** el Art. 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a expresa como objetivo, La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano.

**Que,** el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala sobre la autonomía: La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos



# GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

**Que,** el Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece sobre la: Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

- a.) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República.

**Que,** el Art.8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que la: Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones así como normas reglamentarias de carácter administrativo.



## GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que,** el Art.11 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado a la participación ciudadana a nivel local indica que "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 1.Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3.Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados; 4.Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5.Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias".

, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y

**Que,** el Art.65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo concerniente a la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local expresa que "Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales. La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año".

**Que,** el Art.88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Que,** el Art.89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos Públicos.



## GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que**, El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación con los sujetos obligados a rendir cuentas, establece lo siguiente:

*"Las autoridades del Estado (electas o de libre remoción), los representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social (a través de sus representantes legales), están obligados a rendir cuentas. Esto se aplica sin perjuicio de las responsabilidades que tengan las servidoras y los servidores públicos por sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."*

**Que**, el Art. 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que:

*"Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con la Ley, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, así como de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos, y de los medios de comunicación social."*

**Que**, el Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que:

*"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución."*

**Que**, en Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Parroquia Sinaí, con fecha 01 de julio del 2025, la Junta Parroquial, de manera unánime, aprueba el Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinaí, correspondiente al periodo fiscal 2024.

La Junta Parroquial de Sinaí, en total acuerdo y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

### RESUELVE

**EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN** de aprobación del informe de rendición de cuentas de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial del GAD de la parroquia Sinaí durante el periodo fiscal 2024.

**Artículo 1.-** Aprobar el informe de rendición de cuentas de la gestión del Gobierno Autónomo de la Parroquia Sinaí ejercicio fiscal 2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI

Acuerdo Ministerial N° 0806, mayo 07 de 1986

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Artículo 2.-** Realizar todos los procesos y trámites necesarios para difusión del informe de rendición de cuentas de la gestión del Gobierno Autónomo de Sinaí durante el periodo fiscal 2024.


Ing. MERCY DUCHITANGA QUITO  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SINAI**



**CERTIFICA:**

El suscrito Secretario-Tesorero del GAD Parroquial de Sinaí certifica que la presente resolución fue discutido, aprobado el informe de rendición de cuentas periodo 2024 por el consejo del GAD parroquial en sesión ordinaria, efectuada el día lunes 01 de julio de 2025 respectivamente, según consta en acta de las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinaí.

Lic. Geordy Pesantez  
**SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL DE SINAI**

 **GOBIERNO AUTÓNOMO  
PARROQUIAL DE SINAI  
SECRETARIO - TESORERO  
SINAI - MORONA SANTIAGO**